

Anónima» número 1672-000-18-14-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 2001, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de febrero de 2001, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Entidad número 1: Vivienda señalada de número 7, sita en el término municipal de Girona, urbanización «Girona-2», compuesta de planta baja, destinada a garaje, trastero y vestíbulo y caja de escalera de acceso a los pisos altos, que ocupa una superficie de 53 metros 35 decímetros cuadrados, de los cuales 30 metros útiles corresponden a garaje, y 6 metros 26 decímetros cuadrados útiles a trastero; y las plantas piso primero y segundo, destinadas a vivienda, con una superficie total útil de 90 metros cuadrados. Consta la planta piso primero, de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y escalera de acceso al piso segundo, que consta de distribuidor, baño y cuatro habitaciones. Linda: Norte, entidad número 2; sur, casa número 5, mediante terreno anejo de esta entidad; este, calle Riubruget, mediante solar anejo de esta entidad, y oeste, parcelas 519 y 520, mediante terreno anejo a esta entidad. Tiene anejo inseparable una porción de finca solar, ubicada al sur, este y oeste, con una superficie de 98 metros 80 decímetros cuadrados. Cuota de participación 50 por 100. Inscrita en el Registro de Propiedad número 1 de Girona, al tomo 3.147, libro 115 de Girona, folio 223, finca 2.121.

Tipo de subasta: 24.310.000 pesetas.

Dado en Girona a 6 de septiembre de 2000.—El Secretario, Valenti Palat Gubert.—58.081.

GIRONA

Edicto

Doña Marta Menéndez Marques, Secretaria judicial,

Hace saber: Que en dicho Juzgado número 5, y con el número 228/99, se tramita procedimiento juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Antonio Muñoz Martínez y doña Gloria M. Durán Mar-

tín, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término legal el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1673/17/228/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 13.300, inscrita al libro 160, tomo 2.741, folio 204, inscripciones primera y tercera del Registro de la Propiedad número 4 de Girona. Valoración: 11.500.000 pesetas.

Girona, 25 de septiembre de 2000.—La Secretaria judicial, Marta Menéndez Marques.—58.386.

GIRONA

Edicto

Doña Marta Menéndez Marqués, Secretaria judicial del Juzgado Primera Instancia número 3 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 138/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Teresa Mallorquí Esteva y doña Mercedes Esteva Xirgo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de enero, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.666, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo, a las diez quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/a los deudor/es, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Una porción de terreno en el que está edificada una casa de planta baja y un piso, señalada de números 6 y 8, situada en la calle Llebre, de la villa de Cassá de la Selva, con una superficie en junto de cuatrocientos veintidós metros, treinta y nueve decímetros cuadrados, de los que la edificación, en cuanto a la vivienda propiamente dicha, ocupa ciento diecisiete metros cuadrados y linda, en junto: Frente, con calle de la Llebre, en donde está señalada con los números 6 y 8; derecha, entrando, con Agustí Raset y Montserrat Pimas; izquierda, con Irena Vendrell, y al fondo, con «Francisco Oller, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 3, en el tomo 2.541, libro 129 de Cassá de la Selva, folio 56, finca 4.334-N, inscripción 4.ª de hipoteca.

Tipo de base para la primera subasta: 21.517.087 pesetas.

Girona, 7 de octubre de 2000.— La Secretaria judicial.—58.381.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Jesús Ángel Suárez Ramos, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 362/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra doña Juana María Ruiz Kolb, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado